



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 74

Castro, 28 DE MAYO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 13.05.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ARTURO ENRIQUE ANDRADE SANCHEZ
RUT	:
ROL	: 2-6360
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA DE PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS
DOMICILIO PARTICULAR	: LLAU/LLAO S.N
DOMICILIO COMERCIAL	: GAMBOA N°351

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procedea a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procedea a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP /DMV/rfb



PABLO LEMUS PIÑA
ALCALDE (S)